

Medellín, diciembre 10 de 2025

Radicado interno: 20250009899

DE: **ANGÉLICA MARIA LÓPEZ**
 Subgerente de servicios

PARA: **KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**
 Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500156**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500156
CONTRATISTA:	ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.
VALOR INICIAL:	\$39.600.000
PLAZO INICIAL:	31 de diciembre de 2025

2. ANTECEDENTES:

- A.** La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el pasado 27 de mayo de 2025, con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el contrato No. 4600105005 para el desarrollo del objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL.”
- B.** Atendiendo a las obligaciones derivadas del contrato No. 4600105005 de 2025, la subgerencia de servicios requirió la contratación temporal de un profesional en INGENIERÍA CIVIL, bajo la modalidad de prestación de servicios, para apoyar en el análisis de la infraestructura tecnológica y física del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato No. 4600105005, teniendo en cuenta que esta contratación sería indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.
- C.** El 04 de septiembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el señor ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.025.870, se suscribió el Contrato 202500156, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.” Por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

M/L, (\$39.600.000), y con un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General de la ESU, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

D. El 08 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaria General la cual se encuentra vigente, así

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. M-100275299	Cumplimiento	08/09/2025	03/07/2026	08/09/2025	\$7.920.000

E. Cabe anotar que el contratista ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional No. 1 para el contrato 202500156, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo técnico especializado que el contratista brinda al proyecto particularmente en la verificación de la infraestructura física, el seguimiento de obra y la validación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y normas aplicables.

El proyecto, requiere vigilancia permanente sobre los componentes estructurales, arquitectónicos, urbanísticos y operativos de la obra, así como la identificación oportuna de desviaciones técnicas, riesgos y no conformidades. El contratista ha adquirido conocimiento específico sobre los diseños, el avance físico y la documentación técnica del proyecto, lo que resulta indispensable para mantener la trazabilidad y uniformidad técnica del proceso de supervisión.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere ampliar el contrato No. 202500156, por el término de seis (6) meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L (\$57.090.000 M/L). Conforme el contrato No. 4600105005 de 2025 cuenta con vigencias futuras.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500156, de manera que:

- ✓ Se amplíe el plazo del contrato hasta el 30 de junio 2026.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L (\$57.090.000 M/L)

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500156
RUBRO PRESUPUESTAL	23502080000011-1
CENTRO DE COSTO	21367
CPC	83131

VALOR DISPONIBLE	\$12.210.000
VALOR REQUERIDO	\$57.090.00
AMPLIACIÓN PLAZO	1 de enero de 2026 al 30 de junio 2026

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			X	Documentos no presenta cambios
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ C.C. 8.025.870
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/12/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/12/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/12/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			01/12/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753	X			02/12/2025

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).				
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla: No. 9495467315 Noviembre
12	REDAM	X			06/11/2025

Por lo anteriormente expuesto, ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

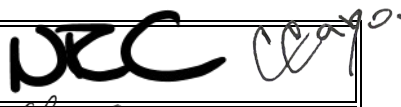
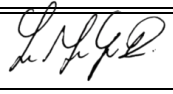
El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500156 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se encuentra justificada la modificación en los términos descritos.

Atentamente,



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ
Supervisora

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Luis Miguel García Rendon - Unidad de Gestión Jurídica - Secretaría General	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera - Contratista - Subgerencia de Servicios.	Carolina Guarín R.